

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO : ORDINARIO LABORAL

ACCIÓN : EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA

REFERENCIA : 2014-00207-00

**DEMANDANTE : RUBÉN DARÍO CALDERÓN CALDERÓN, JUAN
CALDERÓN ZABALA y MARÍA ESPERANZA
CALDERÓN**

DEMANDADO : HIPÓLITO CANO CASTILLO

Previamente a emitir el pronunciamiento que corresponda respecto a la incidencia procesal del fallecimiento de una de las partes de la litis, se insta al mentor judicial del extremo demandado, para que allegue registro civil de defunción.

NOTIFÍQUESE.

El juez,

HÉCTOR QUIROGA SILVA

PCL XL error

Warning: IllegalMediaSize